



Convocatoria

Beca de alimentos para estudiantes deportistas integrantes de los equipos representativos de la Universidad Veracruzana

Apertura de la convocatoria: 01 de agosto 2024
Cierre de convocatoria: 05 de agosto 2024

La Secretaría Académica, a través de la Dirección de Actividades Deportivas (DADUV) y en coordinación con el Voluntariado de la Universidad Veracruzana, con la finalidad de implementar acciones afirmativas que coadyuven a la estandarización de oportunidades de desarrollo académico y deportivo de la comunidad estudiantil de esta Institución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción VIII y 92 fracción V de la Ley Orgánica, lo señalado por los artículos 139 y 140 del Estatuto de Alumnos 2008,

CONVOCA

a la comunidad estudiantil integrante de los equipos representativos de la Universidad Veracruzana en las regiones Xalapa y Poza Rica-Tuxpan, a participar en el proceso de selección para obtener una **Beca de alimentos**, bajo los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. Requisitos

Podrán participar las y los estudiantes deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- Formar parte de un equipo representativo de la Universidad Veracruzana.
- Estar inscrito en el periodo escolar agosto 2024-enero 2025.
- Realizar el llenado de la cédula de registro, a través del Portal web de la Dirección de Actividades Deportivas <https://www.uv.mx/daduv/>, del 01 al 05 de agosto de 2024.
- Haber aprobado el 100% de las experiencias educativas cursadas en el periodo escolar febrero – julio 2024.
- Haber cumplido con al menos el 80% de la asistencia a los entrenamientos convocados por la DADUV durante el periodo escolar febrero – julio 2024.
- Haber cumplido con el 100% de la asistencia a los eventos deportivos oficiales y actividades convocadas por la DADUV durante el periodo escolar febrero – julio 2024.

B. Proceso de selección

Las y los estudiantes deportistas interesados en participar en la presente convocatoria deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Recepción de solicitudes

- Del 01 al 05 de agosto de 2024, realizar el llenado de la cédula de registro a través del Portal de la Dirección de Actividades Deportivas <https://www.uv.mx/daduv/>
- Del 01 al 05 de agosto de 2024, entregar la siguiente documentación a la persona responsable del equipo representativo.
 - Constancia de estudios que acredite la inscripción al periodo escolar agosto 2024 – enero 2025.
 - Carta compromiso firmada, respecto a sus responsabilidades y derechos relacionados con la Beca de alimentos, misma que será proporcionada por la persona responsable del equipo representativo.

El registro para participar en esta convocatoria no garantiza el otorgamiento del apoyo.

Milton Resendiz

9

Beca de alimentos para estudiantes deportistas

II. Proceso de asignación

- a) Del 08 al 12 de agosto 2024, la persona responsable del equipo representativo entregará la documentación recibida de las y los estudiantes deportistas, junto con una carta en la que los postule para obtener la Beca de alimentos dirigida al Órgano Equivalente al Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas.
- b) Las solicitudes entregadas serán revisadas y autorizadas a través del Órgano Equivalente al Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas.

III. Criterios de selección

Las y los estudiantes deportistas que cumplan los requisitos serán seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Estudiantes foráneos o que vivan en zonas alejadas de la entidad académica donde estudian o entrenan.
- b) Mayor beneficio en el aprovechamiento de sus actividades académicas y deportivas, considerando la proximidad de los comedores universitarios.
- c) Mayor avance en créditos académicos.

C. Publicación de resultados

- a) El 16 de agosto de 2024 se publicarán los resultados de la presente Convocatoria en el Portal de la DADUV <https://www.uv.mx/daduv/>
- b) El dictamen es inapelable.

D. Programación de alimentos

Del 19 al 23 de agosto de 2024 las y los estudiantes deportistas con resultado favorable para la Beca de alimentos deberán:

- a) Elegir el comedor universitario de su preferencia; así como el horario diario en el cual prefieren recibir el apoyo alimenticio, turno matutino de 9:00 a 12:00 horas o en turno vespertino de 12:30 a 15:30 horas en el enlace que se les comunicará vía correo institucional.
- b) Suscribir el documento "Autorización de publicación de becas recibidas" en el que autoriza al Comedor Universitario a registrar el número de desayunos o comidas que le fueron proporcionadas mensualmente.

BASES

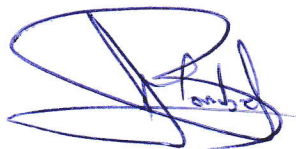
PRIMERA. Característica de la Beca de alimentos

El apoyo alimenticio consiste en otorgar un máximo de cinco alimentos a la semana por deportista, bajo el siguiente mecanismo:

- a) Las y los estudiantes deportistas podrán elegir el comedor universitario de su preferencia; así como el horario diario en el cual prefieran recibir el apoyo alimenticio, turno matutino de 9:00 a 12:00 horas o en turno vespertino de 12:30 a 16:15 horas.
- b) La programación de alimentos, sede y horario, podrá ser modificada por las y los estudiantes deportistas con dos semanas de anticipación enviando correo a: mresendiz@uv.mx, acastillo@empresasuv.mx y rbarradas@uv.mx y en las fechas especificadas por el Fondo de Empresas UV, mismas que serán especificadas a través de correo electrónico.
- c) Las y los estudiantes deportistas deberán presentar su credencial escolar vigente, de manera física o electrónica en el Comedor Universitario, al solicitar el servicio de alimentos, en caso de que el sistema de registro de huella presente alguna falla.
- d) Esta Beca de alimentos será vigente del 26 de agosto al 4 de diciembre de 2024, durante los días hábiles que marca el calendario escolar para licenciatura en modalidad escolarizada, del periodo escolar agosto 2024 – enero 2025, exceptuando días de vacaciones, días inhábiles, días festivos y en aquellos casos de suspensión de actividades escolares.

SEGUNDA. Becas de alimentos disponibles

El número de becas destinadas serán veinticinco.



Milton Resendiz

TERCERA. Suspensión de la Beca de alimentos

El otorgamiento de la Beca se suspenderá en los siguientes casos:

- Falsedad en la información presentada.
- Cuatro ausencias injustificadas en diez días hábiles. En cuyo caso el apoyo alimenticio será reasignado a otro estudiante a través de un proceso de corrimiento conforme a los criterios de selección.
- Baja temporal o definitiva en el semestre agosto 2024 – enero 2025 del estudiante deportista beneficiado.

CUARTA. Interpretación de la Convocatoria

Cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas será resuelto por el Órgano Equivalente a Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 01 de agosto de 2024

Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa
Directora de Actividades Deportivas

Mtro. Milton Resendiz Vera
Encargado del Voluntariado UV

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico



UBICACIÓN

TUXPAN Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Rincón de los Universitarios Carretera Tuxpan Tampico Kilómetro 7.5, Universitaria, Tuxpan	XALAPA Unidad Académica de Artes Belisario Domínguez, Zona Centro, Xalapa	XALAPA Unidad de Economía, Estadística e Informática Komalli Av. Xalapa S/N, Col. Obrero Campesina, Xalapa
XALAPA Facultad de Instrumentación Electrónica, Unidad de Biología y Ciencias Agrícolas Ajuiyak Tlakualli Cto Aguirre Beltrán S/N, Zona Universitaria, Xalapa	XALAPA Unidad Académica de Humanidades Francisco Moreno y Ezequiel Alatríste, Col. Ferrer Guardia, Xalapa	XALAPA Unidad Académica de Ingeniería y Ciencias Químicas Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán S/N, Zona Universitaria, Xalapa

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE BECAS RECIBIDAS

C. _____, con número de matrícula _____, estudiante deportista integrante de los equipos representativos en la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, toda vez que he sido seleccionado(a) como beneficiario(a) de una Beca de Acceso a los Comedores Universitarios, conforme a la Convocatoria emitida por la Dirección de Actividades Deportivas, publicada en: <http://uv.mx/xxxx/>, manifiesto a través de la presente mi autorización para que mis datos personales como son nombre, CURP y edad, así como el monto del recurso de la beca que se me otorgue puedan ser agregados al Padrón de beneficiarios que forma parte de la información pública de la institución, en términos de lo previsto por el artículo 15, fracciones XV, inciso q), y XXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, declaro que conozco y acepto el Aviso de Privacidad de Estudiantes de la Universidad Veracruzana publicado en <https://www.uv.mx/transparencia/datospersonales/avisos-privacidad/>, y autorizo que puedan transferirse datos entre el proveedor de desayunos y comidas y la Universidad Veracruzana, con objeto de que puedan emitirse las facturas mensuales correspondientes y llevar un control de los apoyos.

Atentamente

C. _____.

CURP: _____.



Milton Rosendiz
Página 4 de 4